



COMPAÑIA DE TRANSPORTES "CANARIO" C. Ltda.

FUNDADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1969
REG. MERCANTIL N°. 1318 - TOMO 100 - XII - 4 - 69

SERVICIO DIARIO: AMBATO - QUITO Y VICEVERSA

Dirección: Terminal Terrestre Ingahurco - Ambato

Ofic. Quito: Terminal Terrestre

Quito, Abril 27 de 1.989

Señores

Ex. 1060769

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

Se dignarán otorgar una certificación en la que conste que la siguiente nómina de socios es la que esa Institución tiene registrada de la compañía "Transportes Canario C. Ltda.":

Carrillo Flores Jorge ✓

Chiliquinga Guanaluiza Segundo ✓

Gomez Quispe Miguel ✓

Lara Bautista Luis ✓

López Morales César

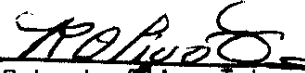
Marín Hidalgo Carlos ✓

Olivo Tobar Roberto ✓

Rivera Hugo Edmundo S.

Adjunto la segunda copia certificada de la escritura de 21 de julio de 1.988, debidamente legalizada, en la que consta la nómina de socios antes citada.

Atentamente,


Roberto Olivo Tobar
GERENTE

COPIA
CARRILLO FLORES JORGE

27 Abr 89 12 15

SEIADG



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

ESCRITURA NUMERO NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE.- - .-

En la ciudad de
San Francisco de
Quito, capital
de la República
del Ecuador, hoy,
día viernes, pri
mero, (1) -
de Julio
de mil novecien-
tos ochenta y -
Dí 3 copias
ocho; ante mí,
doctor Roberto
Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón,
comparecen: Por una parte, en calidad de cedentes, el
señor Miguel Barrera Llerena y señor Roberto Olivo To-
bar, ambos por sus propios derechos; y, Por otra parte,
en calidad de cesionarios, el señor César Enrique López
Morales y señor Edmundo Shoffre Rivera Hugo, ambos por
sus propios derechos.- Los comparecientes son de na-
cionalidad ecuatoriana, estado civil casados, domicilia-
dos en la ciudad de Ambato, Provincia del Tungurahua,
ocasionalmente en esta ciudad, excepto el señor Roberto
Olivo Tobar, que es domiciliado en esta ciudad, todos
mayores de edad, legalmente capaces para contratar y
obligarse, a quienes de conocerles doy fe; bien ins-
truidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados
de esta escritura de Cesión de Participaciones, que a

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 celebrarla proceden libres y voluntariamente, de acuerdo

2 a la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:

3 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de Escritu-
4 ras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de trans-
5 ferencia de participaciones de la Compañía "TRANSPORTES
6 CANARIO C. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas:

7 P R I M E R A. COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamien-
8 to de la presente escritura, en calidad de CEDENTES, -
9 los señores Miguel Barrera Llerena y Roberto Olivo To-
10 bar; como CESIONARIOS los señores César Enrique López Mo-
11 rales y Edmundo Shoffre Rivera Hugo. Los comparecientes
12 son mayores de edad, ecuatorianos, de estado civil ca-
13 sados, domiciliados en la ciudad de Ambato, excepto el
14 señor Roberto Olivo Tobar, quien tiene su residencia en
15 esta ciudad de Quito.- S E G U N D A. ANTECEDENTES.- UNO

16 Mediante escritura pública otorgada el veinte de Noviem-
17 bre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario
18 Tercero del cantón, bajo el Número mil trescientos die-
19 ciocho, tomo cien del Registro Mercantil de cuatro de
20 Diciembre del mismo año, se constituyó la compañía de
21 Responsabilidad Limitada TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.

22 DOS. Por resolución Número siete mil doscientos cincuen-
23 ta y tres-A de diecinueve de septiembre de mil nove--
24 cientos ochenta, protocolizada ante la Notario Tercero
25 del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil
26 bajo el Número novecientos sesenta y siete, tomo ciento
27 once de catorce de octubre del mismo año, la Superinten-
28 dencia de Compañías ordenó la disolución y liquidación



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 de la compañía.- T R E S.- Mediante escritura pública o-
2 torgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito
3 el seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno e
4 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, ba-
5 jo el Número cuatrocientos ocho, tomo ciento doce de -
6 treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno se -
7 reactiva, aumenta el capital social y se codifican los
8 estatutos sociales.- C U A T R O.- Mediante escritura pú-
9 blica otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón
10 Quito de treinta y uno de Julio de mil novecientos ochen-
11 ta y uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
12 cantón bajo el Número diecisiete mil seiscientos noven-
13 ta y cuatro del Repertorio de catorce de agosto de mil
14 novecientos ochenta y uno, se transfiere participacio-
15 nes sociales de la Compañía.- C I N C O.- Mediante es-
16 critura pública de veintinueve de diciembre de mil nove-
17 cientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario Décimo
18 Noveno del cantón Quito e inscrita en el Registro Mer-
19 cantil del mismo cantón bajo el Número mil trescientos
20 ocho del Repertorio de siete de enero de mil novecien-
21 tos ochenta y dos el socio Fausto Ramos Urbina cedió
22 diez participaciones.- S E I S.- Mediante escritura pú-
23 blica de seis de octubre de mil novecientos ochenta y
24 dos otorgado ante el Notario Segundo del cantón Ambato
25 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito -
26 del veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y
27 dos, el socio Rogelio Larrea Bautista cedió diez parti-
28 cipaciones.- S I E T E.- Mediante escritura pública -

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

de diecisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y

dos, otorgada ante el Notario Gerardo Jordán Pérez e -

inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el

dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, el

socio Washington Yépez Ortega cedió diez participacio-

nes.- O C H O.- Mediante escritura pública de dieciséis

de marzo de mil novecientos ochenta y tres, otorgada an-

te el Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en

el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de ju-

nio de mil novecientos ochenta y tres, el señor Roberto

Olivo Tobar cedió diez participaciones.- N U E V E .-

Mediante escritura pública del cinco de julio de mil -

novecientos ochenta y tres otorgada ante el Notario Dé-

cimo Primero del cantón Quito e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo cantón de catorce de julio de mil

novecientos ochenta y tres, el socio Ulpiano Vargas Lo-

zada cedió diez participaciones.- D I E Z.- Mediante es-

critura pública de veintiséis de Junio de mil novecien-

tos ochenta y cuatro, otorgada ante el Notario Décimo

Primero del cantón Quito e inscrita el treinta y uno

de julio del mismo año, en el Registro Mercantil del -

cantón Quito los herederos del señor Raúl Guevara Sán-

chez cedieron treinta participaciones.- O N C E.- Por

escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo -

Cuarto del cantón Quito de nueve de octubre de mil no-

vecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mer-

cantil el diecisiete del mismo mes y año, el señor Ulpia

no Vargas Lozada transfirió la totalidad de las parti-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 cipaciones.- D O C E.- Mediante escritura pública de

2 siete de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, 4-12-1980

3 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Qui

4 to e inscrita en el Registro del mismo cantón el vein-

5 tidós de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la

6 compañía aumentó el capital social a setecientos mil -

7 sucres.- T R E C E.- La Junta Universal Ordinaria de -

8 Socios celebrada el siete de marzo de mil novecientos

9 ochenta y ocho AUTORIZO con el consentimiento unánime

10 del capital social para que los socios señores: Miguel

11 Barrera Llerena y Roberto Olivo Tobar cedan ciento cua-

12 renta (140) y setenta (70) participaciones, en su

orden, que son de su propiedad en la Compañía.- T E R

C E R A.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los -

15 antecedentes expuestos, el señor Miguel Barrera Llerena

16 transfiere ciento cuarenta (140) participaciones de

17 un mil sucres cada una, por un valor total de ciento -

18 cuarenta mil sucres al señor César Enrique López Mora-

19 les, quien paga el valor de las mismas de la siguiente

20 forma: a) Ciento siete mil novecientos veinte sucres en

21 dinero en efectivo que el cedente declara recibir a en-

22 tera satisfacción; y, b) Treinta y dos mil ochenta su-

23 cres que pagará a la compañía en siete dividendos men-

24 suales.- El señor Roberto Olivo Tobar cede setenta (70)

25 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor

26 total de setenta mil sucres al señor Edmundo Shoffre

27 Rivera Hugo quien paga el valor total de contado y en

28 dinero en efectivo.- Por efectos de esta cesión los se-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

ñores César Enrique López Morales y Edmundo Shoffre Ri-

vera Hugo desde la presente fecha, obtienen la calidad

de socios, titulares de ciento cuarenta y setenta parti-

cipaciones, en su orden, con todos los derechos y obli-

gaciones que contempla el Estatuto Social y la Ley de Com-

pañías, así como se transfieren las frecuencias Quito-Amba-

to a las 7H40 y Ambato-Quito a las 17H40. CUARTA. COMPOSI-

CIÓN CAPITAL SOCIAL.- El capital social estará integrado así:-

S O C I O S	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPA CIONES.
Carrillo Flores Jorge	70.000,00	70
Chilliquinga G. Segundo..	70.000,00	70
Gómez Quispe Miguel	70.000,00	70
Lara Bautista Luis	140.000,00	140
López Morales César E. .	140.000,00	140
Marín Hidalgo Carlos G. .	70.000,00	70
Olivo Tobar Roberto	70.000,00	70
Rivera Hugo Edmundo	70.000,00	70
TOTAL \$/	700.000,00	700

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Acompaño en calidad de docu-
mento habilitante, la certificación conferida por el -

Gerente y como tal, Representante Legal de la Compañía

"Transportes Canario C. Ltda." respecto a la autoriza-

ción unánime de capital social para efectuar estas -

transferencias.- Agreuge, señor Notario, las demás cláu-

sulas de estilo necesarias para la validez de este ins-

trumento público".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda ele-

vada a escritura pública con todo su valor legal y que

los otorgantes la aceptan en todas y cada una de sus par-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 tes la misma que esta firmada por el doctor Edwin Viz-
2 carra Espinoza, afiliado al Colegio de Abogados de Qui-
3 to, bajo el Número mil doscientos once).- Para la cele-
4 bración de la presente escritura se observaron los pre-
5 ceptos legales del caso; y, leída que fue a los compa-
6 recientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican
7 en ella y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo
8 cual doy fe.- (firmado), Miguel Barrera.- Señor Miguel
9 Barrera Llerena.- Cédulas: Ciudadanía dieciocho cero
10 cero noventa mil cincuenta y cinco - cinco.- Tributaria
11 ciento treinta y un mil quinientos noventa y tres.- Vota-
12 ción cero cero dos - ciento cuarenta.- (firmado), R. Oli-
13 vo.- Señor Roberto Olivo Tobar.- Cédulas: Ciudadanía Nú-
14 mero cero cinco cero cero cero siete mil setecientos -
15 treinta y tres-cuatro.- Tributaria cero veintiun mil.-
16 Votación ciento cincuenta - doscientos ochenta y cuatro
17 (firmado), César López M.- Señor César Enrique López
18 Morales.- Cédulas: Ciudadanía Número dieciocho cero ce-
19 ro noventa y siete mil doscientos cuarenta y ocho - nue-
20 ve.- Tributaria trescientos un mil cuatrocientos noven-
21 ta y cuatro.- Votación cero veinticinco - cero treinta
22 y tres.- (firmado), E. Rivera.- Señor Edmundo Rivera Hu-
23 go.- Cédulas: Ciudadanía Número dieciocho cero ciento
24 treinta y cuatro mil - nueve.- Tributaria cuatro cinco
25 ocho seis dos cuatro.- Votación cero dieciocho - cero
26 doce.- El Notario, (firmado) Salgado R.- Doctor Rober-
27 to Salgado Salgado, Notario - Abogado.- DOCUMENTOS HA-
28 BILITANTES.- "CERTIFICACION.- Para los efectos que se

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

determinan en el inciso segundo del artículo ciento quin

ce (115) de la Ley de Compañías cumpla con certificar,

mediante la presente, que la Junta Universal Ordinaria

de Socios de la Compañía Transportes Canario C. Ltda.,

celebrada el siete de marzo de mil novecientos ochenta

y ocho, autorizo con el consentimiento unánime del capi

tal/social, para que el socio señor Miguel Barrera Llerena

transfiera ciento cuarenta participaciones sociales

de un mil sucres cada una por un valor total de ciento

cuarenta mil sucres al señor César Enrique López Mora

les y al socio señor Roberto Olivo Tobar, para que trans

fiera setenta participaciones de un mil sucres cada una

por un valor total de setenta mil sucres al señor Edmun

do Shoffre Rivera Hugo.- Quito, abril cuatro de mil nove-

cientos ochenta y ocho.- (firmado) ilegible.- Roberto

Olivo Tobar, Gerente".- "MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFA

TURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- Forma

Uno R.- Número cinco nueve ocho dos seis cero.- Recau

dación Directa.- Fecha: veintiuno Julio mil novecientos

ochenta y ocho.- Nombre: César López y Otro.- Por con

cepto de celebración escritura Cesión Participaciones

otorga Miguel Barrera Llerena. Sobre: doscientos diez

mil sucres.- Código: once millones ciento veintisiete

mil uno.- Rubro: Timbres Fiscales.- Valor: dos mil o-

chocientos treinta y un sucres.- Código: once millones

ciento veintisiete mil cuatro.- Rubro: Timbres de Salud

Valor: diez sucres.- Totales: dos mil ochocientos cua-

renta y un sucres.- Liquidador: ... Jefe de Recaudacio-





**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

nes ó Recibidor.- (Hay un sello)".---

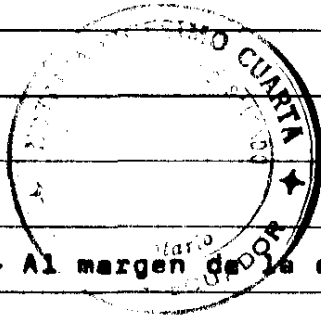
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante el Notario Titular,
y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia cer-
tificada, en mi calidad de Notario Suplente, sellada y
firmada, en Quito, a veintiuno de Julio de mil novecien-
tos ochenta y ocho.

El Notario Suplente,

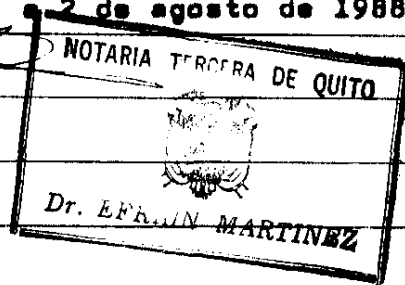
[Firma manuscrita]

Dr. Javier Dallarés
NOTARIO SUPLENTE



RAZON:- Al margen de la escritura matriz de constitución
de esta Compañía y con esta fecha, tome nota de la pre-
sente cesión de participaciones, en los terminos constan-
tes en la mismas.- Quito, a 2 de agosto de 1988.

[Firma manuscrita]
EL NOTARIO TERCERO,



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

Con este fecha se tomó note el margen de la inscripción número 1318 del Registro Mercantil, de cuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, e fs. 1023, tomo 100, correspondiente a la constitución de la compañía "TRANSPROTE CANARIO COMPAÑIA LIMITADA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dos de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Guillermo García Benítez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

